



CÓDIGO DE CONDUCTA

1. PRESENTACIÓN

Esteve Teijin Healthcare, joint-venture entre ESTEVE y TEIJIN, es una compañía dedicada a las terapias respiratorias domiciliarias y al ofrecimiento a pacientes de servicios de rehabilitación domiciliaria, incluyendo asimismo la fabricación, distribución y suministro de oxígeno medicinal destinado a la atención domiciliaria.

Esteve Teijin Healthcare (“Esteve Teijin”), aúna la experiencia de ESTEVE, grupo químico-farmacéutico líder en España en el campo de la salud, con la solvencia de TEIJIN, empresa de referencia mundial en el ámbito de la innovación aplicada a las tecnologías de terapia respiratoria domiciliaria.

2. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta establece los principios y las reglas básicas que inspiran la actuación de Esteve Teijin y que deben regir la actividad de todos sus empleados, administradores o miembros del Consejo de Administración, siendo de aplicación a todos ellos, con independencia del lugar en el que estén desarrollando sus actividades.

Del mismo modo, en Esteve Teijin esperamos que las empresas con las que nos relacionamos apliquen estos principios y adopten conductas alineadas con las presentadas en este documento.

La finalidad de este Código de Conducta es proporcionar una base y principios comunes para todas las directrices y políticas que deben regir el comportamiento ético y responsable de todos los colaboradores de Esteve Teijin en el desarrollo de su actividad. Cualquier normativa o directriz interna implantada con anterioridad a este documento se interpretará o adecuará (si resultase necesario) de acuerdo con el fondo y espíritu del Código de Conducta.

Además, Esteve Teijin, como empresa miembro de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN) y de la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España (FARMAINDUSTRIA), aplica en su actividad los códigos desarrollados por ambas organizaciones, a saber, al Código Ético del Sector de la Tecnología Sanitaria aprobado en fecha 20 de diciembre de 2016 (por parte de FENIN) y al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica aprobado en octubre de 2016 (aprobado por FARMAINDUSTRIA). En consecuencia, la observancia de dichos códigos será fundamental para evaluar las conductas y relaciones de todos los colaboradores de Esteve Teijin con los profesionales sanitarios, pacientes, organizaciones sanitarias, organizaciones de pacientes, y entidades del sector público. En caso de discrepancias entre el presente Código de Conducta y el los mencionados códigos, primará en todo caso la regulación más estricta.

En el caso de duda o consulta, este Código de Conducta ofrece los mecanismos necesarios para canalizarlas y describe el procedimiento a seguir para notificar, de manera confidencial, los incumplimientos de los que se tenga conocimiento.

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los colaboradores de Esteve Teijin se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional. El resto de situaciones no contempladas se deberán inspirar por los mismos principios de este Código.

3. NUESTRO COMPROMISO

Nuestro compromiso se centra en mejorar la calidad de vida del paciente y cumplir las expectativas del profesional de la salud y de las entidades públicas y/o privadas que gestionan la prestación de servicios de salud, respecto a la seguridad y calidad de los productos y servicios que ofrecemos.

3. NUESTROS PRINCIPIOS DE RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

3.1. Profesionales de la salud

Nuestro compromiso con la mejora de la asistencia sanitaria por parte de los profesionales de la salud es firme y, en este contexto, trabajamos para facilitar su desarrollo profesional, de acuerdo con los códigos de buenas prácticas aplicables.

La relación entre Esteve Teijin y cualquier profesional de la salud se encuentra sujeta a la regulación prevista en los códigos sectoriales aplicables. En particular, en lo que se refiere a los acuerdos entre Esteve Teijin y uno o varios profesionales de la salud para la prestación de servicios (consultoría, asesoramiento en investigación, participación en paneles de expertos, etc.), éstos se sujetarán a los principios de remuneración razonable ajustada a valor de mercado y transparencia, y en ningún caso podrán suponer o implicar un incentivo para la actual o potencial futura compra, arrendamiento, recomendación, prescripción, dispensación, uso o suministro de cualquiera de los productos o servicios de Esteve Teijin. En este sentido, Esteve Teijin cuenta con un proceso independiente para la toma de decisiones de selección de profesionales de la salud para la prestación de servicios, debiendo documentarse de forma apropiada los eventuales riesgos identificados, los antecedentes relevantes y la información del profesional de la salud en cuestión.

Además, nos comprometemos a que la información que ofrezcamos sobre nuestros productos y servicios sea veraz y transparente. Ésta habrá sido aprobada, en caso de ser necesario, por las autoridades competentes.

3.2. Pacientes

Nuestra misión última es contribuir al bienestar de la sociedad; por ello, situamos al paciente en el centro de nuestras actividades y proyectos futuros, proporcionando productos que aporten valor terapéutico significativo y mejoren su calidad de vida. Priorizamos la eficiencia y resultados en salud como dos consideraciones fundamentales de nuestros productos.

Asimismo, desarrollamos soluciones y servicios innovadores que contribuyan a una atención médica de calidad.

Nuestro compromiso es escuchar a las personas y al entorno que las rodea, actuando con integridad, de manera responsable y transparente para atender adecuadamente sus necesidades y generar así relaciones de confianza.

Desde Esteve Teijin, de acuerdo con la normativa aplicable, atendemos las consultas de pacientes de forma ágil y a través de personas capacitadas a tal efecto.

La interrelación con las asociaciones de pacientes se rige por los códigos de buenas prácticas aplicables. En particular, se considerará la regulación prevista en el Código Ético del Sector de la Tecnología Sanitaria y al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

3.3. Instituciones del sector sanitario

Participamos y apoyamos de forma activa a las instituciones del sector, con el objetivo de contribuir y sumar esfuerzos para un desarrollo del sector que revierta en un mejor servicio a la sociedad.

3.4. Empleados

Esteve Teijin sitúa a las personas en el centro de su modelo de gestión y las considera como un factor clave diferencial para la competitividad y sostenibilidad de Esteve Teijin.

Esteve Teijin se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades de empleo sin distinción basada en grupos étnicos, religión, opiniones, nacionalidad, sexo, condiciones físicas, edad o condición social. Además de desempeñar un papel de liderazgo en materia de salud humana y protección del medio ambiente en general, Esteve Teijin también promueve y protege la salud de sus trabajadores.

Por ello, nos comprometemos al desarrollo de nuestros empleados y colaboradores, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable, libre de discriminación y acoso, que promueva la igualdad de oportunidades, donde se valore a las personas por sus méritos y competencias y se potencie la cooperación.

Asimismo, prestamos atención especial a las relaciones laborales con la finalidad de mantener un diálogo fluido con los trabajadores y sus representantes.

3.5. Accionistas

Los colaboradores de Esteve Teijin deben trabajar para crear valor y para satisfacer los intereses de los accionistas. Asimismo, deben velar por los activos y los recursos de Esteve Teijin, con un objetivo común de prosperidad y sostenibilidad.

Deben asegurar que los datos o información bajo su responsabilidad, sea financiera o no, es completa, rigurosa, verdadera y que la proporcionan a tiempo para tomar decisiones.

3.6. Socios

Los socios de negocio de Esteve Teijin, ya sean compañías licenciadoras, licenciatarias o alianzas estratégicas, juegan un papel importante en el crecimiento y sostenibilidad futuros de Esteve Teijin.

Esteve Teijin deben construir con sus socios de negocio alianzas y *partenariados* estratégicos de valor para todas las partes, basados en los principios de transparencia y cooperación, que permitan a Esteve Teijin consolidar relaciones estables a largo plazo.

Las relaciones con los socios de Esteve Teijin se realizan sobre la base de la calidad del producto, el servicio, las condiciones económicas, la confianza y el compromiso por parte de éstos de cumplir con los estándares de ética y responsabilidad social necesarios al desempeñar su

actividad.

3.7. Proveedores

Escogemos a nuestros proveedores considerando razones objetivas en cuanto a la calidad del producto o servicio, el precio, la capacidad de respuesta, la reputación y el desempeño ambiental y social de los mismos.

En nuestros procesos de homologación y seguimiento de proveedores valoramos que cuenten con procesos de fabricación y sistemas de gestión certificados, tales como la gestión de calidad, buenas prácticas de fabricación, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales.

Mantenemos un diálogo abierto con nuestros proveedores para establecer relaciones de colaboración a largo plazo.

3.8. Gobiernos

El sector sanitario es un sector altamente regulado, por lo que Esteve Teijin está sujeto al cumplimiento de normas y reglamentos. Por esta razón, muchos de nuestros empleados tienen relación con autoridades gubernamentales o funcionarios públicos.

Mantenemos un diálogo abierto, fluido y honesto con las distintas administraciones públicas y aportamos la información requerida en el tiempo establecido.

Además, Esteve Teijin, como *partner* del sistema sanitario, se compromete a aportar valor y soluciones innovadoras que contribuyan a la sostenibilidad del sistema.

En relación con las inspecciones gubernamentales, facilitamos la colaboración con las autoridades y los organismos competentes, y nos aseguramos de conservar los registros durante el tiempo establecido en la legislación aplicable.

3.9. Sociedad

En Esteve Teijin integramos las inquietudes sociales, ambientales, éticas, de derechos humanos y de consumidores, en las operaciones empresariales, para maximizar las oportunidades de crear valor compartido y minimizar los impactos adversos.

Esto supone mantener un diálogo con las instituciones de la sociedad civil para captar y dar respuesta a sus inquietudes y ser activos en proyectos sociales, ambientales, culturales o de otros tipos, que se encaminen a dar solución a los problemas detectados.

4. CONDUCTAS ESPERADAS

4.1. Respeto a la legalidad, a los derechos humanos y a la vida humana

En Esteve Teijin tenemos respeto por la vida humana, por los derechos humanos y por las libertades de nuestros empleados, de nuestros colaboradores y de nuestros pacientes; cumplimos las normas y las leyes aplicables en los países en los que operamos, y muy en particular, observamos las normas medioambientales, laborales y de seguridad y salud pública. Mantenemos relaciones legales y transparentes con políticos, funcionarios, autoridades y gobiernos, y rechazamos colaborar con cualquier entidad que viole o incumpla la normativa aplicable.

Rechazamos y desaprobamos el trabajo infantil, y en relación con todo ello buscamos obtener la cooperación de nuestros clientes y proveedores. Nos comprometemos con la formación adecuada de nuestros empleados, así como de aquellos terceros que trabajen en nuestras instalaciones.

4.2. Respeto por el medioambiente

En Esteve Teijin tenemos respeto por el medioambiente, apostamos por un desarrollo sostenible, y realizamos nuestra actividad teniendo en cuenta el impacto medioambiental derivado de nuestros productos y nuestros procesos.

4.3. Competencia leal

En Esteve Teijin nos comprometemos con el cumplimiento de la normativa sobre defensa de la competencia en los lugares en los que operamos, con el fin de preservar un mercado libre y abierto. No compartimos información con nuestros competidores, ni obtenemos información por medios ilegales.

4.4. Apoyo a la Comunidad

Mediante nuestras actividades contribuimos al desarrollo de las economías de las regiones y países en los que actuamos. Fomentamos el apoyo a actividades relacionadas con la educación y la ciencia.

4.5. Respeto a la diversidad y no-discriminación

Respetamos la personalidad e individualidad de nuestros empleados y aceptamos su diversidad, ya sea de género, raza, origen, nacionalidad, ideología, religión, o de cualquier otro tipo.

4.6. Relación con grupos de interés (“Stakeholders”)

Fomentamos la generación de valor mutuo y diálogo continuo, honesto y transparente con nuestros clientes. Nos aseguramos de que la información que ofrecemos sobre nuestros productos sea veraz y transparente y haya sido aprobada por las autoridades competentes en caso de resultar necesario. Nos comprometemos con la mejora de la asistencia sanitaria por parte de los profesionales de la salud.

Situamos al paciente en el centro de nuestras actividades y proyectos, proporcionando productos que ofrezcan valor terapéutico y mejoren la calidad de vida.

Situamos a las personas y empleados en el centro de nuestro modelo de gestión. Trabajamos para crear valor para nuestros accionistas, y elegimos a nuestros proveedores considerando razones objetivas en cuanto a la calidad del producto o servicio que ofrecen, el precio, la capacidad de respuesta, la reputación, y su grado de cumplimiento ambiental y social.

Mantenemos un diálogo abierto, fluido, transparente y honesto con los gobiernos y las autoridades con las cuáles nos interrelacionamos.

4.7. Investigación y desarrollo

Nos comprometemos a investigar y desarrollar nuevos servicios y productos de forma que aporten valor terapéutico significativo y que ayuden a mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Garantizamos que las personas que participen en un ensayo clínico en cualquier parte del mundo organizado por Esteve Teijin no estarán expuestas a riesgos innecesarios, entienden el propósito de la investigación, y han prestado su consentimiento previo a participar en él, siempre de acuerdo con la normativa aplicable.

4.8. Conflictos de interés

Los intereses personales no han de influir en el juicio o toma de decisiones empresariales de ninguno de nuestros empleados, colaboradores, directivos, socios o accionistas. En caso de que se produzca un conflicto de interés entre el interés personal de los empleados o colaboradores y los intereses de la compañía, el empleado o colaborador informará de esta situación a su superior jerárquico, y éste decidirá si el empleado o colaborador debe apartarse o no de la gestión del asunto. En caso de que decida no apartar al empleado o colaborador de la gestión del asunto, dicho empleado o colaborador se comprometerá a desempeñar sus funciones en el mejor interés de la compañía.

4.9. Prevención del soborno y corrupción

Sobornar significa dar, ofrecer o recibir un obsequio o un beneficio no apropiado, con la intención de influir indebidamente en el comportamiento de un tercero, para obtener una ventaja. El soborno y la corrupción son ilegales, extremadamente perjudiciales para el conjunto de la población y dañan la imagen y valor de Esteve Teijin, y por ello están prohibidos y no los toleramos bajo ninguna circunstancia.

4.10. Excelencia y calidad de nuestros productos y servicios

En Esteve Teijin nos comprometemos a garantizar y mejorar la calidad de nuestros productos y servicios con independencia del lugar en el que se fabriquen, comercialicen o presten.

Nos aseguramos de que nuestros productos, ya sean fabricados por Esteve Teijin o por terceros, cumplen los atributos de calidad y requisitos legales y regulatorios aplicables a lo largo de todo su ciclo de vida.

4.11. Divulgación, comunicación, promoción y marketing de nuestros productos

Nos comprometemos a actuar con transparencia y garantizar la veracidad en la promoción, divulgación y comercialización de nuestros productos y servicios. Cumplimos con la legislación, reglamentos y códigos de autorregulación del sector en el que operamos.

4.12. Fiabilidad de la información económica

Cumplimos con la legislación aplicable y las normas contables y aseguramos que los registros, los estados financieros y los libros de cuentas proporcionan una imagen fiel y exacta de la posición financiera de Esteve Teijin.

Realizamos controles internos para asegurar la eficacia, eficiencia y fiabilidad de todos los registros contables y para asegurar el cumplimiento de las normas vigentes.

4.13. Privacidad de datos

En el transcurso de nuestras actividades empresariales podemos recopilar información personal de diversa índole, ya sea de empleados, pacientes, clientes u otras personas o entidades con las que realizamos negocios.

Protegemos los datos personales que nos han confiado y nos comprometemos a tratar la información personal sólo en la medida en que es necesaria, de manera justa, transparente y segura.

Cumplimos con todas las leyes de privacidad aplicables, incluida, por supuesto, la aplicable a la obtención del consentimiento de los individuos para recopilar, utilizar, almacenar y divulgar sus datos personales, garantizando el derecho de las personas al acceso, oposición, cancelación y rectificación de su información.

Durante nuestras actividades, aseguramos que la información personal de profesionales sanitarios y pacientes es tratada de manera escrupulosa con las máximas garantías de privacidad.

4.14. Protección de activos de la compañía, la propiedad intelectual e industrial, las herramientas de comunicación electrónica y el uso indebido de información privilegiada o confidencial

La información confidencial es un valioso activo empresarial. Esteve Teijin es la propietaria de este activo y todos los empleados y colaboradores de Esteve Teijin debemos protegerla y no hacer abuso de ella.

Nos comprometemos a no utilizar la información confidencial y/o privilegiada para el beneficio propio o de terceros. La información confidencial incluye ventas, bases de datos corporativas, estrategias de marketing, información financiera no pública, registros de clientes y empleados, técnicas de fabricación y de investigación, así como datos técnicos e información sobre el desarrollo de productos. En los casos donde es requerido, Esteve Teijin se compromete a firmar un acuerdo de confidencialidad que asegure que la información y los datos a los cuales un tercero tiene acceso no se utilizan más allá de lo estrictamente necesario dentro del objeto del contrato.

Como empleados y directivos nos comprometemos a no utilizar los activos de la compañía en beneficio propio.

Respetamos las leyes de propiedad intelectual y de propiedad industrial. No utilizamos material con derechos de copyright sin obtener o confirmar primero el permiso. Esto incluye, entre otros, materiales escritos, software, marcas, modelos industriales, etc.

5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Este Código de Conducta es de obligado cumplimiento para todas las Personas Afectadas (tal y como dicho término se describe en el Sistema de Compliance de ETH).

Por ello, Esteve Teijin se compromete a comunicarlo y a difundirlo entre todos sus empleados.

El incumplimiento del Código de Conducta se analizará de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos del Sistema de Compliance de ETH, así como con la legislación y los convenios vigentes, adoptándose en su caso las medidas correspondientes.

6. CANAL DE DENUNCIAS Y CONSULTAS

El incumplimiento del Código de Conducta podría acarrear sanciones, multas u otras penas para Esteve Teijin y/o las personas incumplidoras, así como poner en riesgo la reputación de Esteve Teijin y comprometer su sostenibilidad.

Por lo tanto, todas las Personas Afectadas tienen la obligación de comunicar e informar al Compliance Officer de Esteve Teijin cuando tengan conocimiento o sospechas razonablemente fundadas de la existencia de un incumplimiento del presente Código de Conducta. Dicha comunicación estará sujeta a los establecido en el Reglamento del Canal de Denuncias de Esteve Teijin y deberá efectuarse por medio de:

- (i) correo electrónico dirigido a la siguiente dirección (habilitada de forma específica para el Canal de Denuncias): denunciascompliance@esteveteijin.com ; o
- (ii) correo ordinario dirigido a la siguiente dirección y a la atención del Compliance Officer: Avenida Barcelona, 579, 8º planta, 08014 – Barcelona (España).

Por otra parte, las Personas Afectadas de Esteve Teijin podrán dirigir cualquier duda sobre el contenido, interpretación o efecto del Código de Conducta a:

- (i) su superior jerárquico o el departamento de recursos humanos, quienes, en su caso, si necesitan ayuda para resolver la duda del colabora, deberá consultar con el Compliance Officer de Esteve Teijin; o
- (ii) directamente al Compliance Officer, por medio de una comunicación a la dirección de correo electrónico del Canal de Denuncias indicada con anterioridad.

7. VIGENCIA

Este Código de Conducta entra en vigor el día de su publicación en el país correspondiente y estará vigente mientras no se apruebe una revisión o derogación del mismo.

Se revisará y actualizará periódicamente, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por Esteve Teijin, las propuestas que realicen los empleados y los cambios legislativos y normativos.

Aprobado por: Consejo de Administración de Esteve Teijin Healthcare S.L.

Fecha: 5 septiembre 2018